

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 14 de junio de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización durante 1996 de Congresos, Jornadas y Reuniones de carácter Científico, Humanístico y Tecnológico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1996 (D.O.E N.º 41, de 11 de abril) y a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

Artículo 1.º Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización durante 1996 de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; no existiendo solicitudes desestimadas.

Artículo 2.º La aceptación, el pago, justificación y seguimiento de las ayudas se efectuará conforme se señala en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de referencia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo contencioso - administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de junio de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	AYUDA PTAS.
VEGA CERVERA, JUAN ANTONIO	CJR96060001	450.000
MAYNAR MARINO, JUAN IGNACIO	CJR96060002	300.000
OLIVARES DEL VALLE, FRANCISCO JAVIER	CJR96060003	500.000
FDEZ. DAZA ÁLVAREZ, CARMEN Y ALMENDRO TRIGUEROS J. P.	CJR96060004	300.000
PEÑA BERNAL, JUAN JOSÉ	CJR96060005	500.000
RGUEZ. GRAGERA, ALFONSO Y SANCHEZ GLEZ. JUAN	CJR96100001	300.000
BERNAL SALGADO, JOSÉ LUIS	CJR96100002	500.000